



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	6857340890012019-00105-00
DEMANDANTE	WILLIAM HIGUITA CANO
DEMANDADO	ERNESTO RICO CALDERON

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar. Puerto Parra, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte interesada en su calidad de Representante Judicial del demandante **COOALMARENDA** dentro del radicado 68001400300720210074100, que se adelanta en el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, siendo demandado el señor **ERNESTO RICO CALDERON**, éste Despacho **ACCEDE** a la misma, en consecuencia se ordena que por secretaría se envíe el Link del proceso que se adelanta en este Despacho Judicial, con la expresa advertencia que no podrá hacerle modificación alguna al mismo.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **019**, hoy **24 de Marzo de 2023**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2f297a7bedff127929326444cb0229415d6d2baed420dd53a3797e92569ec1**

Documento generado en 23/03/2023 11:58:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>